



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

**SECRETARIO**  
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintidós de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<b><u>PROVEEDORES</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
ACEROS Y PERFILES FRICANSA,S.L.	GOTEROS Y ENLACES	35,40
ACEROS Y PERFILES FRICANSA, S.L.	OVILLO 3,50 VERDE	14,16
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MAYO 2012	77,27
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J. LEÓN	ENCHUFE Y CLAVIJA PARA CENTRO MÉDICO	23,60
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	149,45
ASOC.CULTURAL CONCERTO	DESARROLLO MUSICAL MES DE MAYO	425,00
JESÚS MERLO GARCÍA,S.L.	MATERIAL JARDINERÍA	1.803,56
TRUMI	PRODUCTOS PISCINA	1.401,29
HIDROMÁN, S.L.	ASPERSORES PISCINA	196,33

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES LA CALERA** para construir porchado y vallado de 200 m2 en Polígono 133, Parcela 69, debiendo quedar el porchado integrado en el entorno, cubriéndose con chapa metálica lacada en color teja, y realizándose el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **MARÍA JOSEFA SERRANO DE LA CRUZ CANDELAS** para vallado en Polígono 17, Parcela 118, debiendo realizarse el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.
- A **PEDRO MIGUEL ALHAMBRA SERRANO DE LA CRUZ** para vallado en Polígono 17, Parcela 60, debiendo realizarse el vallado, que deberá respetar alineaciones y retranqueos, exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos.
- A **CARMEN ÁLAMO RODADO** para reparación del faldón de la cubierta de fachada en Plaza de la Diputación, 10.
- A **LUIS SANTOS ROBLES** para construcción de porchado metálico de 3x3 m. en c/ Cervantes, 6.
- A **GABRIELA TORRIJOS ROBLES** para reforma de tejado en c/ La Paz nº1.
- A **JULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** para cambio de tejas y enfoscado de dos muros en c/ Escuelas, 3.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.-Requerir a **Construcciones Sierra Segura, S.L.** para que acompañe a su solicitud de licencia para instalación de módulo prefabricado en Polígono 22 Parcela 3 el correspondiente Proyecto Técnico.

6º.-Denegar a **Carmen Gómez Moreno** licencia para vallado en "Grupo San Bartolomé".



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **JOSÉ MARÍA CASADO JAIME** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 101, Parcela 4-D del término municipal de Alhambra, con una superficie de 7,1599 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 06 de junio de 2012, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 101, Parcela 4-D , quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: con una superficie de 1,8168 hectáreas.
  - Parcela B: con una superficie de 5,3431 hectáreas.
- De **ALMUDENA GÓMEZ HORCAJADA** y **JESÚS BRIONES CHAPARRO** se solicita licencia de primera ocupación para inmueble situado en c/ Castillo, 64. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad la concesión de la licencia solicitada.
- De **BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita el alquiler de las instalaciones "Casa Melilla" para el día 14 de julio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial (Cultura, Juventud y Deportes), remitiendo el acuerdo plenario por el que se aprueba la constitución del **Consejo Provincial de Universidades Populares de Ciudad Real (CPUP)**, a propuesta del Presidente, la Junta de Gobierno local acuerda la designación de tres representantes en el mismo, a saber: D. Francisco Gigante Simón, D. Francisco Gómez Horcajada (concejal responsable de la Universidad Popular) y D<sup>a</sup> Fátima Parra Chaparro (técnico de la Universidad Popular).
- Vistas las proposiciones presentadas para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de "bar" en la piscina municipal de Pozo de la Serna y , de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad :

**Primero.-** La adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación del servicio de "bar" en la piscina municipal de Pozo de la Serna a D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Donado, con D.N.I.:71224504J.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Segundo.-** Que se requiera a D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Donado para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda Autónoma de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social. en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda Autónoma de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**